

OK ingresado
26/02/10

189

96239



FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA
&
ASOCIADOS
CÍA. LTDA.

Manta, 20 de Enero de 2010

Señor Ingeniero
Patricio García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ
Presente.-

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito informarle que el día 13 de enero de 2010, se realizó en la Compañía **AQUAPURE S.A. (EXP. 96239)**, una cesión de acciones de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	ACCIONES
Mario Esteban Sánchez Darquea C.I. 180272950-7	Ecuatoriana	400
CESIONARIOS	NACIONALIDAD	ACCIONES
Sheldon James Martens C.I. 131471691-9	Canadiense	240
Ricardo Fernández de Córdova C.I. 171214934-1	Ecuatoriana	160

El valor de cada acción cedida es de US \$ 1.00

De esta manera el capital social de la empresa queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	No. ACCIONES	PORCENTAJE
Ricardo Fernández de Córdoba	USD560,00	560	70%
Sheldon James Martens	USD240,00	240	30%
TOTAL	USD800,00	800	100%

La inversión realizada, en lo que respecta al señor Sheldon James Martens, tiene el carácter de extranjera directa.

La citada cesión ya se encuentra debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Ricardo Fernández de Córdoba
GERENTE GENERAL

Av. 4 # 711 y Calle 7, Edificio "Torre Centro", Of. 902
Tlf. 5935-2624-222 / 2624-972
E-mail: mail@fdcyasociados.com
Web: www.fdcyasociados.com
MANTA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por ENTRE EL INGENIERO MARIO ESTEBAN SANCHEZ

DARQUEA Y LA SEÑORITA DANIELA ESTEFANIA SUSSMAN DELGADO

A favor de _____

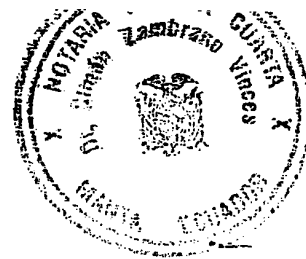
Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por el Notario

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

CUARTO

2550/2006



NUMERO : (2.550)

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: ENTRE EL INGENIERO MARIO ESTEBAN SÁNCHEZ DARQUEA Y LA SEÑORITA DANIELA ESTEFANÍA SUSSMAN DELGADO

CUANTÍA: INDETERMINADA

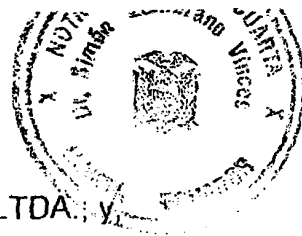
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de agosto del año dos mil seis, ante mí, **DOCTOR SIMÓN ZAMBRANO VINCÉS**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, el Ingeniero Mario Esteban Sánchez Darquea, de estado civil divorciado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno, ocho, cero, dos, siete, dos, nueve, cinco, cero, siete, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, la señorita Daniela Estefanía Sussman Delgado, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno, tres, cero, ocho, seis, seis, ocho, cuatro, cuatro, nueve, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a este instrumento como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como

sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la suscripción del presente instrumento público, el señor Ingeniero MARIO ESTEBAN SÁNCHEZ DARQUEA y la señorita DANIELA ESTEFANÍA SUSSMAN DELGADO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, ambos de estado civil divorciado y soltera respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES .-** a) Los comparecientes manifiestan que tienen las intenciones de contraer matrimonio civil, motivo por el cual celebran este contrato. b) El señor Ingeniero MARIO ESTEBAN SÁNCHEZ DARQUEA, declara que éste será su segundo matrimonio, pero en su estado civil anterior, es decir como divorciado, adquirió varios bienes que se singularizan así: **INMUEBLE.-** Casa ubicada en urbanización Manta 2000, manzana 26, lotes 10 y 11, Conjunto Residencial Buena Vista, Vivienda N° 1. Los linderos generales del inmueble son: **Por el frente:** Treinta y dos metros diecisiete centímetros y Avenida Dos; **Por Atrás:** Veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con los lotes tres y cuatro; **Por el Costado Derecho:** Veintisiete metros diez centímetros y lindera con el lote nueve; **Por el Costado Izquierdo:** Veintinueve metros treinta y cinco centímetros y lindera con el lote doce. **Superficie:** Novecientos siete metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados.- d) Los linderos, superficies y alícuotas de la **VIVIENDA UNO**, que consta de Planta Baja, Planta Alta, Patio Exterior, Garaje, la misma que presenta los siguientes ambientes: **PLANTA BAJA:** Compuesta de sala - comedor, cocina, baño social, lavandería y escalera, los mismos que poseen las



siguientes medidas y linderos: **Por ARRIBA:** Lindera con planta alta de esta misma vivienda; **Por ABAJO:** Lindera con terreno de la edificación; **Por el NORTE:** Partiendo del este hacia el oeste tres punto cincuenta metros; luego gira con dirección sur en un metros, para finalmente girar con dirección este en nueve punto noventa y cinco metros. Linderando en toda su extensión con patio de esta misma vivienda; **Por el SUR:** Partiendo del este con dirección oeste en tres coma noventa y cinco metros, luego gira con dirección sur en un metros para finalmente girar con dirección oeste en tres coma noventa metros; linderando en toda su extensión con la vivienda tres; **Por el ESTE:** Lindera con patio de esta misma vivienda en diez coma diez metros; **Por el OESTE:** Partiendo del norte con dirección sur en seis coma cincuenta metros; luego gira con dirección este en uno punto sesenta metros; para finalmente girar con dirección sur en cuatro coma diez metros. Linderando en toda su extensión con patio de esta misma vivienda. **Área Neta:** Noventa y uno coma cincuenta y tres metros cuadrados; **Alicuota:** Cero coma cero siete siete tres por ciento. **PLANTA ALTA:** Compuesta de dormitorio master con baño y vestidos privado, baño general, los mismos que poseen las siguientes medidas y linderos; **Por ARRIBA:** Lindera con cubierta de esta misma vivienda; **Por ABAJO:** Lindera con planta baja, patio frontal, posterior y laterales de la misma vivienda; **Por el NORTE:** Partiendo del oeste con dirección este en uno coma noventa y cinco metros; luego gira con dirección norte en cincuenta centímetros; luego gira con dirección este en siete coma cincuenta metros, luego gira con dirección sur en cincuenta centímetros; para finalmente girar con dirección este en un metros. Linderando en toda su extensión con vacío del patio de esta misma vivienda; **Por el SUR:** Partiendo del oeste con dirección este en tres coma ochenta y cinco metros, luego gira con dirección norte en un metros;

luego gira con dirección este en cuatro metros; luego gira con dirección norte en sesenta centímetros; para finalmente girar con dirección este en dos punto treinta metros. Linderando en toda su extensión con patio de vivienda tres; **Por el ESTE:** Partiendo del sur con dirección norte en cuatro coma ochenta metros; luego gira con dirección oeste en no coma treinta metros; para finalmente girar con dirección norte en cuatro coma veinte metros; linderando en toda su extensión con vacío del patio de esta misma vivienda; **Por el OESTE:** Partiendo del sur en cuatro coma diez metros; luego gira con dirección oeste en uno punto sesenta metros, para finalmente girar con dirección norte en seis coma cincuenta metros; linderando en toda su extensión con vacío del patio de esta misma vivienda; **Área Neta:** Ciento ocho coma setenta y cuatro metros cuadrados; **Alicuota:** Cero coma cero nueve uno nueve por ciento; **PATIO: Por ARRIBA:** Lindera con espacio libre de esta misma vivienda; **Por ABAJO:** Lindera con terreno de esta misma vivienda; **Por el NORTE:** Lindera con propiedad particular en quince metros cincuenta centímetros; **Por el SUR:** Partiendo del este hacia el oeste en tres punto dieciséis metros; luego gira con dirección norte en un metro; luego gira con dirección oeste en nueve coma cincuenta metros; luego gira con dirección norte en veinte centímetros; luego gira con dirección oeste en cuatro coma cuarenta y dos metros; linderando en toda su extensión con patio de la vivienda tres; **Por el ESTE:** Lindera con patio de la vivienda dos en trece coma sesenta metros; **Por el OESTE:** Lindera con propiedad particular en doce coma cincuenta metro; **Área Neta:** Ciento dieciséis coma cuarenta y cuatro metros cuadrados; **Alicuota:** Cero coma cero nueve ocho cuatro por ciento. **Área neta total:** Trescientos dieciséis coma setenta y un metros cuadrados. **Alicuota Total:** Cero coma dos seis siete seis por ciento. **VEHÍCULO.-** Auto BMW 325ci, Año 1993, Placa PNP-815;



IONES.- 20% de las acciones de la empresa DISPROTODA CÍA. LTDA. y

acciones ordinarias y nominativas de la empresa INMOFRESH S.A.

TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Con lo anteriormente

expuesto, los comparecientes, Ingeniero MARIO ESTEBAN SÁNCHEZ

DARQUEA y la señorita DANIELA ESTEFANÍA SUSSMAN DELGADO, tienen a

bien convenir mediante CAPITULACIONES MATRIMONIALES, previstas en lo

que establecen los Artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno y ciento

cincuenta y dos del Código Civil Ecuatoriano, para que a partir de la suscripción

de este instrumento, previa a la inscripción respectiva y marginación en los

organismos competentes, los bienes declarados en la cláusula de los

antecedentes **NO INGRESARAN** al haber de la sociedad conyugal a formarse

por efectos del matrimonio que próximamente van a contraer. Así mismo

acuerdan que todo bien que adquieran a título personal, acrecentará simple y

llanamente su patrimonio o acervo personal, sin que para adquirirlos o

enajenarlos tengan necesidad del consentimiento del otro. Expresan además

que a partir de la suscripción de este convenio podrán adquirir otras

obligaciones individualmente que de ninguna manera afectarán al patrimonio del

otro cónyuge. El Ingeniero MARIO ESTEBAN SÁNCHEZ DARQUEA menciona

que posee varias obligaciones financieras vigentes a título personal y por

intermedio de compañías en las cuales es accionista, mientras que, la señorita

DANIELA ESTEFANÍA SUSSMAN DELGADO añade a esta declaración que no

mantiene deudas, en forma personal o por intermedio de compañías, con

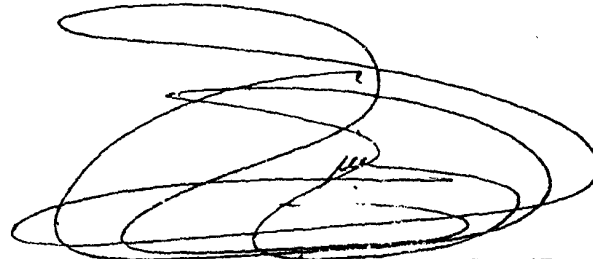
ninguna persona natural o jurídica que obligatoriamente tenga que cumplirse.

CUARTA : ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan todas y cada una de

las cláusulas expresadas en este contrato de Capitulaciones Matrimoniales, por

[Handwritten signature]

así convenir a sus intereses mutuos. **LA DE ESTILO** .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este instrumento tenga la validez y eficacia legal necesaria, como es la voluntad de los suscriptores. (Firmado) DOCTOR RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA. Registro profesional número: siete mil doscientos catorce. COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementadas con sus documentos habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mi, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**



MARIO ESTEBAN SÁNCHEZ DARQUEA

C.I. 1802729507

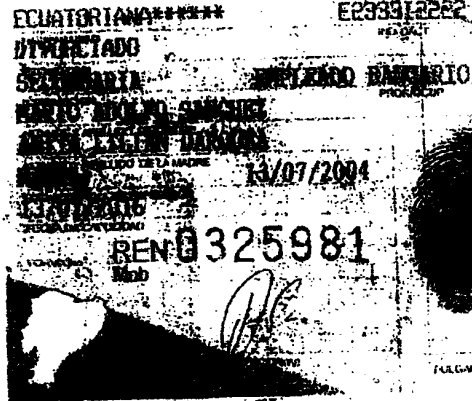
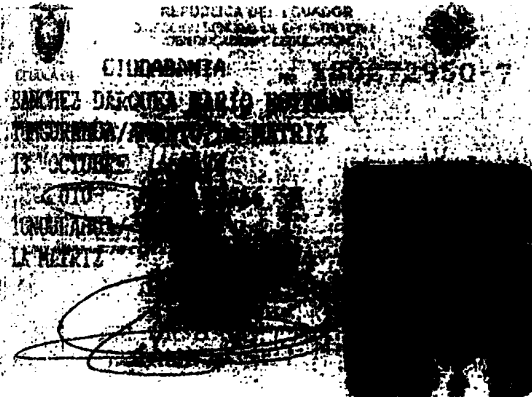


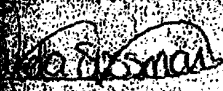
DANIELA ESTEFANÍA SUSSMAN DELGADO

C.I. 1308668449



EL NOTARIO.-



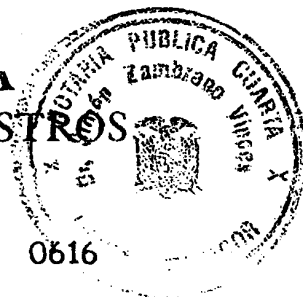
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130866844-9
 DELGADO DANIELA ESTEFANIA
 MANTA TACAHU
 1987
 0074 00474 E
 1987



ECUATORIANA***** V334314222
 SELTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDMUNDO ADOLFO SUSSMAN ROBLES
 ANA MERCEDES DELGADO VELET
 MANTA 25/04/2005
 25/04/2017
 REN 0439262


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 14 DE ABRIL DE 2017
 293-0107 1308668449
 NUMERO CEDULA
 SUSSMAN DELGADO DANIELA ESTEFANIA
 MANTA
 PROVINCIA MANTA
 PARROQUIA
 MANTA
 CANTON

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



0616



Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 051719

A petición de parte interesada **CERTIFICO:** Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia se encuentra registrado **EL CONJUNTO RESIDENCIAL BUENA VISTA VIV 1 + PATIO** de esta Ciudad de propiedad de **SÁNCHEZ DARQUEA MARIO ESTEBAN.**

Esta identificado con la clave catastral No 1114425001 y el Avalúo Comercial **VIGENTE** asciende a la cantidad de

PORCENTAJE DE ALÍCUOTA: TERRENO	12,146.50
PORCENTAJE DE ALÍCUOTA: CONSTRUCCIÓN	64,102.20
	=====
	76,248.70

SON: Setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho 70/100 dólares.

AVALUO AÑO 2005

PORCENTAJE DE ALÍCUOTA: TERRENO	827.34
PORCENTAJE DE ALÍCUOTA: CONSTRUCCIÓN	4,343.54
	=====
	5,170.88

SON: Cinco mil ciento setenta 88/100 dólares

Manta, Diciembre 19 del 2007

Ab. David Cedeño Rupert

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL

Marisol A. .



\$ 1,00 Dólar

039378

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

SANCHEZ DARQUEA MARIO ESTEBAN

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

13 diciembre 7
de 200

~~VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:~~

Nº.1114425001 VIVI-PATIO CONJUNTO BUENA VISTA

Manta, trece de diciembre de dos mil siete

TESORERIA MUNICIPAL
C.A. Rocio Zambrano Maslo

MUNICIPALIDAD DE MANTA

MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.A. Rocio Zambrano Maslo

TESORERA MUNICIPAL



Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 028770

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DEL CONTRIBUYENTE

1802729507

NOMBRE : SANCHEZ DARQUEA MARIO ESTEBAN
CATEGORÍA SOCIAL :
UBICACIÓN : VIV. 1+PATIO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

28793

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 20/12/2007 10:44:10

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Saturday, January 19, 2008
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a
petición del Dr. Ricardo Fernández de Córdova.

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 13 de Septiembre del 2005 bajo el N. 2270 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa e Hipoteca, autorizada el 8 de Septiembre del 2005 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, en la que la Compañía Happe Villa Servicios Inmobiliarios Havisier CIA Ltda., representada por la Srta. Maria Gabriela Villa Cantos vende a favor del Sr. **MARIO ESTEBAN SANCHEZ DARQUEA**, divorciado, el bien inmueble identificado como la Vivienda Uno del Conjunto Residencial BUENA VISTA situada en la Lotización Manta Dos Mil (2000) manzana veintiséis lote diez y once de la parroquia y Ciudad de Manta Provincia de Manabí, los linderos superficies y aliequotas de la **VIVIENDA UNO**, que consta de planta baja, planta Alta, Patio Exterior, Garaje, la misma que presenta los siguientes ambientes. **PLANTA BAJA**; compuesta de sala comedor, cocina, baño, social, lavandería y escalera, los mismos que poseen las siguientes medidas y linderos, **POR ARRIBA**, lindera con planta alta de esta misma vivienda **POR ABAJO**, lindera con terrenos de la edificación **POR EL NORTE**, partiendo del este hacia el oeste tres punto cincuenta metros luego gira con dirección sur en un metros, para finalmente girar con dirección este en nueve punto noventa y cinco metros lindera en toda esta extensión con patio de esta misma vivienda **POR EL SUR**, partiendo del este con dirección oeste en tres coma noventa y cinco metros luego gira con dirección sur en un metros para finalmente girar con dirección oeste en tres coma noventa metros lindera en toda su extensión con la vivienda tres **POR EL ESTE**, lindera con patio de esta misma vivienda en diez coma diez metros **POR EL OESTE**, partiendo del Norte con dirección sur en seis coma cincuenta metros luego gira con dirección este en uno punto sesenta metros para finalmente girar con dirección sur en cuatro coma diez metros lindera en toda su extensión con patio de esta misma vivienda **Área Neta** Noventa y uno coma cincuenta y tres metros cuadrados. **Aliequota**, cero coma cero siete siete tres por ciento **PLANTA ALTA**, compuesta de dormitorio master con baño y vestidos privado baño general los mismos que poseen las siguientes medidas y linderos **POR ARRIBA**, lindera con cubierta de esta misma vivienda **POR ABAJO**, lindera con planta baja patio frontal, posterior y laterales de la misma vivienda **POR EL NORTE**, partiendo del oeste con dirección este en uno coma noventa y cinco metros luego gira con dirección norte en cincuenta centímetros, luego gira con dirección este en siete coma cincuenta metros luego gira con dirección sur en cincuenta centímetros para finalmente girar con dirección este en un metros lindera en toda su extensión con vacío del patio de esta misma vivienda. **POR EL SUR**, partiendo del oeste con dirección este en tres coma ochenta y cinco metros luego gira con dirección norte en un metros, luego gira con dirección este en cuatro metros, luego gira con dirección norte en sesenta centímetros para finalmente girar con dirección este en dos punto treinta metros lindera en toda su extensión con patio de vivienda tres. **POR EL ESTE**, partiendo del sur con dirección norte en cuatro coma ochenta metros luego gira con dirección oeste en uno coma treinta metros para finalmente girar con dirección

Cualquier Enmendadura, Abreviación o Modificación al texto de este Certificado lo invalida.

Validez del Certificado Sucesor, para que se diera un traspaso de dominio o se emitirían gravámenes

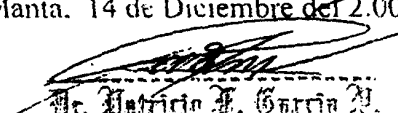
norte en cuatro coma veinte metros linderando en toda su extensión con vacío del patio de esta misma vivienda **POR EL OESTE**, partiendo del sur en cuatro coma diez metro luego gira con dirección oeste un uno punto sesenta metros para finalmente girar con dirección norte en seis coma cincuenta metros linderando en toda su extensión con vacío del patio de esta misma vivienda **Área Neta**, ciento ocho coma setenta y cuatro metros cuadrados. **Alicuota**, cero coma cero nueve uno nueve por ciento **PATIO.- POR ARRIBA**, linderar con espacio libre de esta misma vivienda **POR ABAJO**, linderar con terreno de esta misma vivienda **POR EL NORTE**, linderar con propiedad particular en quince metros cincuenta centímetros **POR EL SUR**, partiendo del este hacia el oeste en tres punto dieciséis metros luego gira con dirección Norte en un metro luego gira con dirección oeste en nueve metro coma cincuenta metros luego gira con dirección Norte en veinte centímetros luego gira con dirección oeste en cuatro coma cuarenta y dos metros linderando en toda su extensión con patio de la vivienda tres **POR EL ESTE** linderar con patio de la vivienda dos en trece coma sesenta metros **POR EL OESTE** linderar con propiedad particular en doce coma cincuenta metros **Área Neta**, Ciento dieciséis coma cuarenta y cuatro metros cuadrados. **Alicuota**, cero coma cero nueve ocho cuatro por ciento **Área Neta total**, trescientos dieciséis coma setenta y un metros cuadrados **Alicuota total**, cero coma dos seis siete seis por ciento.

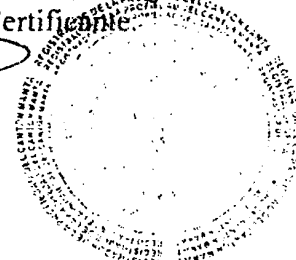
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por la Vendedora por compra hecha a la Compañía Vías Puertos y Aeropuertos S.A. VIPA, según consta de la escritura publico otorgada ante el Notario Publico Tercero de Manta el 3 de Junio del 2.004 inscrita el 8 de Junio del mismo año, a su vez el predio fue adquirido por compra hecha a los herederos del Sr. Eduardo Ledesma de Janon mediante escritura publica celebrada el 26 de Julio de 1.979 ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito mediante escritura publica inscrita el 21 de Agosto del mismo año, mediante escritura publica inscrita el 22 de Junio del 2.004 se encuentra inscrita la declaratoria de Propiedad del Conjunto Residencial Buena Vista otorgada ante el Notario Tercero de Manta el 16 de Junio del 2.004 reformada por escritura celebrada el 4 de Julio del 2.005 inscrita el 14 de Julio del mismo año.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad del Sr. **MARIO ESTEBAN SANCHEZ DARQUEA**, tiene inscrito con fecha 13 de Septiembre del 2.005 bajo el N. 1015 Hipoteca Abierta, a favor del Banco M. M Jaramillo Arteaga S.A., escritura celebrada el 8 de Septiembre del 2.005 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Honorable. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 14 de Diciembre del 2.007


Dr. Antonio J. García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



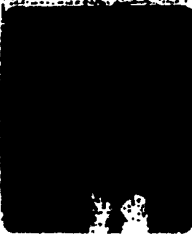
Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes

to
os
on
on
ro
DR
on
en
en
on
re
los
E.
E,
no
ve
ros

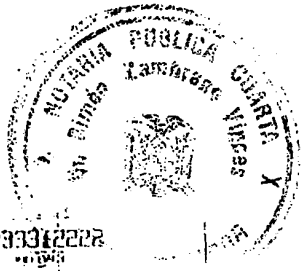
pra
la
del
pra
ica
nte
lica
del
de
14

el
A.
a a
bre
dos
nes
ual
ado
e la
w

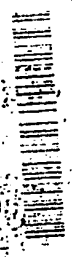
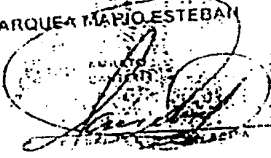
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIVIL
CIUDADANIA No 180272950-7
SANCHEZ DARQUEA MARIO ESTEBAN
CONDORAHUA/AMBATO/SA. MATRIZ
13 OCTUBRE 1984
CUID- 0988 02666 H
CONDORAHUA/AMBATO/SA. MATRIZ
MATRIZ



ECUATORIANO*****
E233312222
DIVULGADO
SUSCRIBIDA RAULEADO BARRARIO
MARIO ADOLFO SANCHEZ
ANITA LILIAN DARQUEA
13/07/2004
13/07/2016
REN 0325981
Mob



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
Consulta
261-0033
1802729507
SANCHEZ DARQUEA MARIO ESTEBAN
CONDORAHUA/AMBATO/SA. MATRIZ



DOY FE: que la escritura Pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, ENTRE EL INGENIERO MARIO ESTEBAN SANCHEZ DARQUEA Y LA SEÑORITA DANIELA ESTEFANIA SUSSMAN DELGADO, fue autorizada con fecha 07 de Agosto del año 2006, por mi Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Cuarto del Cantón Manta y, en fe de ello confiero este CUARTO, testimonio, en número de ocho fojas útiles al anverso, selladas y firmadas en Manta, a los 25 días del mes de Marzo del 2008.- EL NOTARIO CUARTO.-



[Signature]
Simon Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARIA CUARTA - MANTA
Calle Calles Mera N° 14

Jefatura Cantonal de Registro Civil de Manta
Certifico: Que con la fe se procedió a la
subscripción de los capitulos matrimoniales
que antecede en Manta, 26 de Marzo del 2008.



[Signature]
Franklin Ripalda Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA